

Alianza de trabajo para el litigio estratégico en defensa de los derechos humanos de las mujeres*

Gladys Rocío Ariza Sosa¹

¹ Doctora en Salud Pública. Universidad de Antioquia. Correo: grarizas@unal.edu.co

Resumen

Esta alianza creada en el año 2014, reúne a personas activistas, docentes e investigadoras de múltiples instituciones universitarias y Organización no gubernamental de la ciudad de Medellín, que trabajan de forma conjunta para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres. Dicha alianza está constituida por cinco comisiones: jurídica, movilización social, comunicaciones e incidencia política, académica y administrativa. La situación de violencia mencionada permitió declarar que existe una crisis humanitaria en la ciudad, en consideración a las estadísticas de morbilidad y de feminicidios que, pese al subregistro, son alarmantes las escasas medidas de protección, la impunidad y la indiferencia social, incluso, de parte de las entidades gubernamentales. En este contexto, la alianza ha contribuido en la generación de opinión pública y política favorable en la defensa de los derechos de las mujeres de la ciudad.

-----**Palabras clave:** Derechos de la Mujer, Violencia contra la Mujer, Prevención y Mitigación, Mujeres, Participación Social.

Los autores declaran su contribución al trabajo.

La alianza está conformada y financiada por las siguientes instituciones: Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad de Medellín, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, Universidad Claretiana y dos ONG: Corporación Feminista antimilitarista y Corporación Colectiva Justicia Mujer. La elaboración del resumen requirió de tiempo de la autora, pero no de recursos frescos.

La autora declara no tener conflicto de intereses.

La autora declara que los puntos de vista expresados son responsabilidad de la autora y no de la institución en la que trabaja o de las instituciones que conforman la alianza.

Referencias bibliográficas

- 1 Colectiva Justicia Mujer. “Análisis del contexto y los desafíos jurídicos frente a la violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín año 2016. Alianza para el trabajo de litigio estratégico en defensa de los derechos humanos de las mujeres.” Informe no publicado. Medellín, 2016.
- 2 Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”. Corte Constitucional de Colombia. Consultado el 15 de junio de 2017. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>.
- 3 Mazzoldi Díaz, Gélica, e Isabela Marín Carvajal. “La violencia sexual y de género: el continuum entre la guerra y la paz”. FIP - Ideas para la paz, 31 de marzo de 2016. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1308>.
- 4 Proyectamos Colombia SAS. “Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres”. Bogotá, Colombia: Colombia, Consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2015.
- 5 Rodríguez Garavito, César, y Diana Rodríguez Franco. Juicio a la exclusión el impacto de los tribunales sobre los derechos sociales en el Sur global. Traducido por Carlos F Morales de Setién Ravina. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2015. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_758.pdf.

* Texto presentado en el 10 Congreso Internacional de Salud Pública – Medellín, Universidad de Antioquia (FNSP), octubre 18 de 2017